

2021 - Año de homenaje  
al Premio Nobel de Medicina  
Dr. César Milstein



SANTA FE, 29 de marzo de 2021.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Secretario de Coordinación eleva propuesta de procedimientos para la realización de actividades prácticas presenciales en los Laboratorios de Hidráulica (Nave 1 y Nave 2), Laboratorio de Química y Ambiente, y para el manejo de Instrumental Topográfico en el marco de la pandemia Covid-19, y

CONSIDERANDO:

QUE los procedimientos propuestos fueron elaborados por los docentes responsables de los laboratorios y los encargados de administrar los equipos de topografía, en colaboración con la Secretaría de Coordinación y la Secretaría de Ciencia y Técnica;

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, de Interpretación y Reglamentos, y de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las siguientes normas de procedimiento para el desarrollo de actividades prácticas presenciales en el marco de la pandemia COVID 19 que, como Anexo, forman parte de la presente Resolución:

- Procedimiento para el desarrollo de actividades prácticas presenciales en el Laboratorio de Hidráulica (LH)
- Procedimiento para el desarrollo de actividades prácticas presenciales en el Laboratorio de Química y Ambiente (LQA)
- Procedimiento para el desarrollo de actividades prácticas presenciales con Instrumental Topográfico

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Pase a las Secretarías Académica, de Ciencia y Técnica, y de Coordinación, y notifíquese a la responsable del Gabinete de Instrumental Topográfico y a los responsables de los Laboratorios. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 63/21



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FICH-1056724-21\_63**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## Anexos Resolución CD 63/21

### PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS PRESENCIALES EN EL LABORATORIO DE HIDRÁULICA (LH) DE LA FICH EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID 19

En el marco del **Protocolo General de Bioseguridad de la UNL**, aprobado por Res. N°831/20 y del **Protocolo específico de bioseguridad: espacios de prácticas, laboratorios, centros de simulación, talleres y campos experimentales de la UNL**, aprobado por Res. N° 953/20, se especifican a continuación aspectos procedimentales a tener en cuenta en la realización de actividades prácticas bajo modalidad presencial en las naves I y II del LH. Estas actividades deben contar con la autorización previa de la Secretaría Académica o de la Secretaría de Ciencia y Técnica, según corresponda y de la Secretaría de Coordinación.

1. Las actividades se organizarán por comisiones. De acuerdo a los protocolos mencionados y teniendo en cuenta las dimensiones de los espacios, la cantidad máxima de personas por comisión que podrán ingresar en forma simultánea al LH será:  
a) en la Nave I, 6 (seis) alumnos más 2 (dos) docentes a cargo y b) en la Nave II, 4 (cuatro) alumnos más 2 (dos) docentes a cargo. La disposición de los espacios a ocupar en las Naves I y II se especifican en los Anexos 1 y 2, respectivamente.
2. Podrán desarrollarse actividades simultáneas en ambas naves pero sin circulación entre ellas.
3. El docente responsable de la asignatura/proyecto de investigación deberá planificar la actividad de cada comisión, de acuerdo a los siguientes criterios: a) nunca debe trabajar más de un (1) alumno por puesto, b) la duración de la actividad práctica no deberá superar las 2 (dos) horas, dependiendo del tipo de práctica y del número total de alumnos de la asignatura/proyecto, c) para asignar el horario de convocatoria de cada comisión, se deberá contemplar el tiempo de limpieza y desinfección de equipamiento utilizado, para evitar la espera de alumnos en el corredor.
4. El docente a cargo de la actividad deberá coordinar con la Responsable del Laboratorio, con al menos 5 (cinco) días de anticipación, la fecha, tipo de actividad, horario, número de alumnos y listado del equipamiento necesario, a través del correo [feliperoberto franco@gmail.com](mailto:feliperoberto franco@gmail.com)
5. El docente a cargo deberá informar a la Secretaría de Coordinación, con al menos 2 (dos) días de antelación, la fecha y lugar previsto para el desarrollo de la actividad, docentes, listado de alumnos por comisión con números de DNI y horario de cada comisión, a través de un correo electrónico a la cuenta [coordinación@fich.unl.edu.ar](mailto:coordinación@fich.unl.edu.ar). La secretaria informará la actividad a la guardia de ingreso a Ciudad Universitaria.
6. El docente a cargo convocará a los alumnos de cada comisión por correo electrónico, especificando el título de la actividad práctica, el lugar de realización, la fecha y horario.
7. Para participar de la actividad práctica, el alumno deberá presentarse en el pórtico de Ciudad Universitaria, en la fecha y 5 (cinco) minutos antes del horario acordado. El personal de guardia controlará si el alumno está incluido en la lista autorizada por el docente y su temperatura, y si corresponde habilitará su acceso. El alumno deberá dirigirse directamente a la nave correspondiente del LH, teniendo prohibido dirigirse a otro destino



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD\_FICH-1056724-21\_63** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

dentro de la Ciudad Universitaria. En todo momento, el alumno deberá permanecer con el tapabocas correctamente colocado y mantener el distanciamiento social.

8. Los alumnos y docentes deberán concurrir con tapabocas correctamente colocado, guantes de látex de primer uso y producto sanitizante personal. .

9. En el caso de que un alumno concorra a la actividad práctica sin alguno de los elementos mencionados en el punto precedente, no podrá participar de la actividad.

10. La Facultad deberá proveer al laboratorio todos los insumos para la limpieza y desinfección entre comisiones: lavandina para desinfección de grandes superficies, alcohol líquido comercial, papel en rollo descartable, alcohol en gel, pulverizadores con alcohol 70:30 para desinfección de pequeñas superficies, productos para la disminución de carga microbiana en aire tipo lisoform, rejilla, detergente, utensilios para limpieza de pisos, trapos de piso; filtro sanitario al ingreso para calzados y bolsas de color rojo para descarte de residuos especiales.

11. La Facultad deberá asegurar la limpieza y desinfección previa de pisos y aberturas del laboratorio en las fechas previstas para las actividades presenciales y durante los interturnos, una vez que todos los alumnos y docentes de una determinada actividad egresen del laboratorio.

12. El docente a cargo deberá tener todo preparado para el inicio de la actividad en el horario convenido, procederá al lavado de manos y se colocará los guantes de látex de primer uso.

13. Al ingresar al laboratorio, el alumno procederá al lavado/desinfección de manos y se colocará los guantes de látex de primer uso.

14. Al inicio de la actividad, el docente explicará a los alumnos las tareas a realizar, al costado de los puestos y cumpliendo la distancia social. Los alumnos comenzarán a operar los equipos. Cada equipo deberá ser operado por un solo alumno. Cada instrucción que le deba dar el docente será respetando la distancia social y sin tocar el equipo mientras lo utiliza el alumno. El alumno nunca deberá tocar el equipo sin guantes.

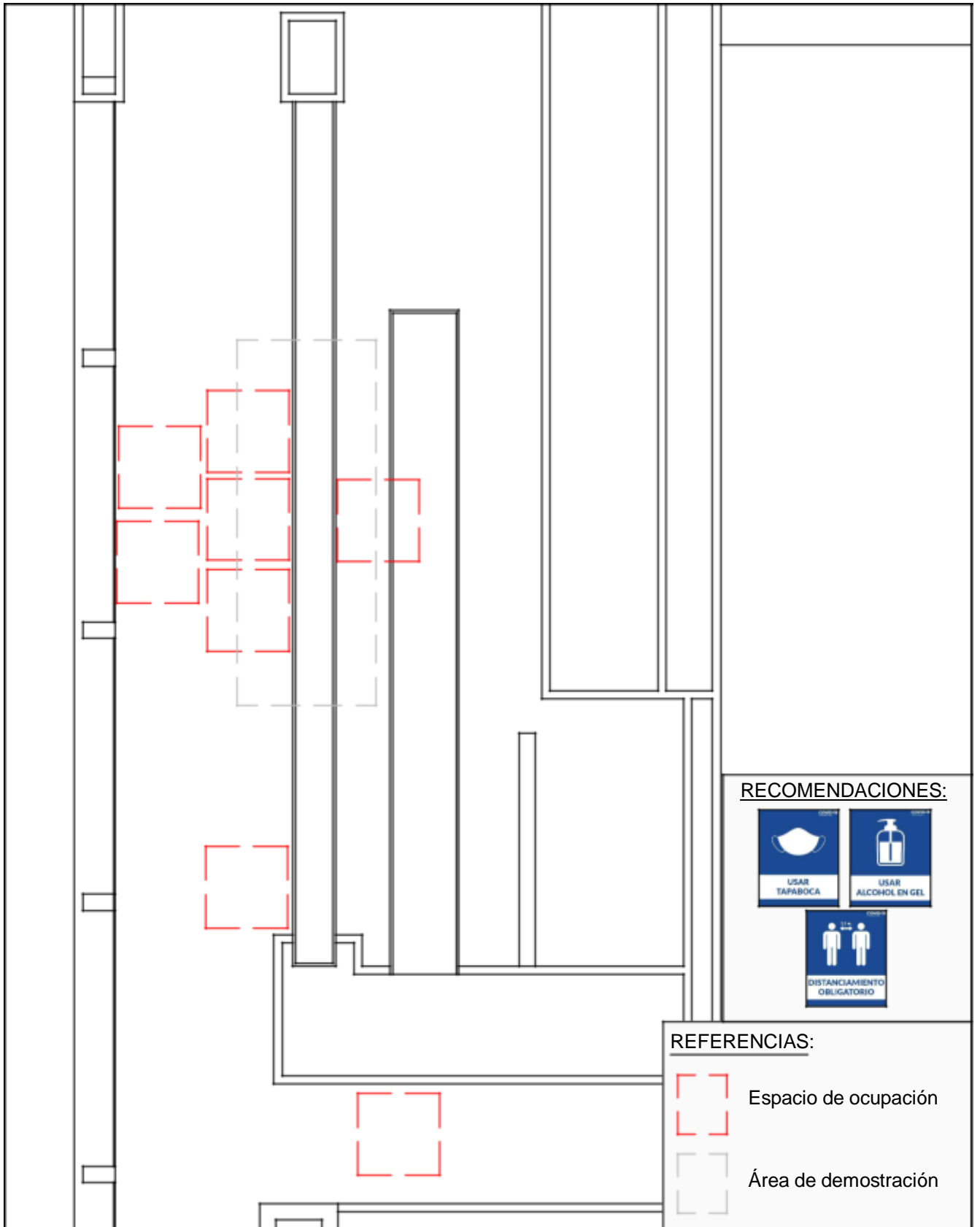
15. Una vez finalizada la actividad práctica, los alumnos procederán a limpiar y desinfectar los equipos utilizados, siguiendo las indicaciones del docente a cargo.

16. Antes de abandonar las instalaciones del laboratorio, los alumnos descartarán los guantes utilizados en una bolsa de residuos color rojo y procederán al lavado/desinfección de manos. Luego de esto, deberán retirarse de la Facultad siguiendo el mismo recorrido usado para el ingreso.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FICH-1056724-21\_63** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>



\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**RECOMENDACIONES:**



**REFERENCIAS:**

-  Espacio de ocupación
-  Área de demostración



Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas - Universidad Nacional del Litoral  
Laboratorio de Hídrica Nave I



Obs.:

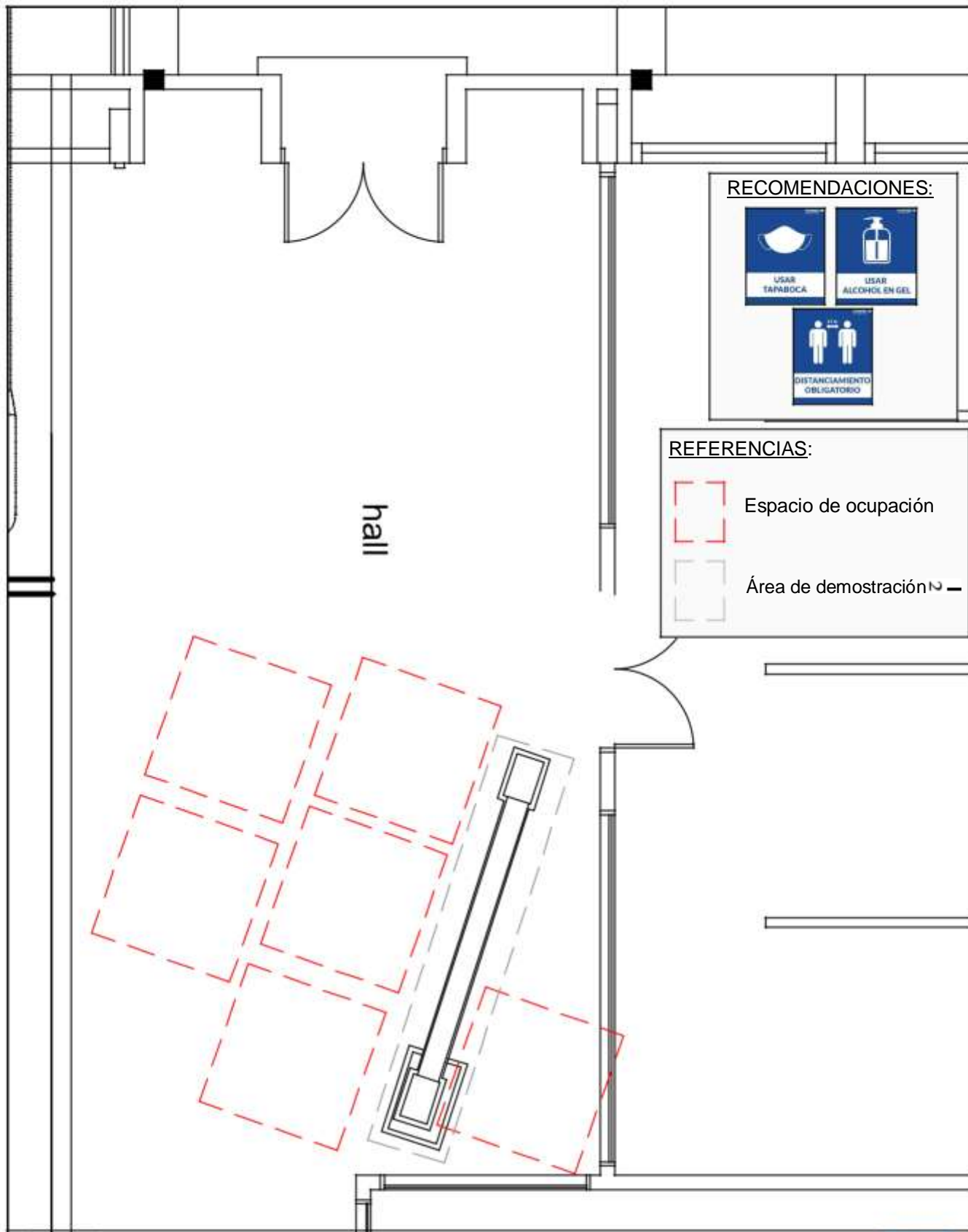
**ANEXO: CANAL VIDRIADO 16 M**  
**Disposición de los espacios a ocupar**

Fecha: 20/08/20  
Rev.: 20/08/20

Plano N°: 001



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FICH-1056724-21\_63**  
 Disposiciones COVID-19 en el lugar:  
<https://servicios.unl.edu.ar/digital/>  
 Capacidad Máxima: 8 personas  
 \*Este documento fue elaborado de acuerdo al Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**RECOMENDACIONES:**



USAR  
TAPABOCA



USAR  
ALCOHOL EN GEL



DISTANCIAMIENTO  
OBLIGATORIO

**REFERENCIAS:**

 Espacio de ocupación

 Área de demostración



Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas - Universidad Nacional del Litoral  
Laboratorio de Hídrica Nave II



Obs.:

**ANEXO: CANAL DE ENSEÑANZA**  
**Disposición de los espacios a ocupar**

Fecha: 20/08/20  
Rev.: 20/08/20

Plano N°: 002



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD\_FICH-1056724-21\_63  
Disposiciones COVID-19 en el lugar

Este documento fue elaborado de acuerdo al Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Capacidad Máxima: 6 personas

**PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES  
PRÁCTICAS PRESENCIALES EN EL LABORATORIO DE QUÍMICA Y  
AMBIENTE (LQA) DE LA FICH EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID 19**

En el marco del **Protocolo General de Bioseguridad de la UNL**, aprobado por Res. N°831/20 y del **Protocolo específico de bioseguridad: espacios de prácticas, laboratorios, centros de simulación, talleres y campos experimentales de la UNL**, aprobado por Res. N° 953/20, se especifican a continuación aspectos procedimentales a tener en cuenta en la realización de actividades prácticas bajo modalidad presencial en las salas del LQA. Estas actividades deben contar con la autorización previa de la Secretaría Académica o de la Secretaría de Ciencia y Técnica, según corresponda y de la Secretaría de Coordinación.

1. Las actividades se organizarán por comisiones. De acuerdo a los protocolos mencionados y teniendo en cuenta las dimensiones de las salas del LQA, la cantidad máxima de personas por comisión que podrán ingresar en forma simultánea al LQA será: a) en la Sala de Docencia, 6 (seis) alumnos más 2 (dos) docentes y b) en el Sala de Investigación, 4(cuatro) alumnos más 2 (dos) docentes.
2. Podrán desarrollarse actividades simultáneas en ambos laboratorios pero sin circulación entre ellos.
3. El docente responsable de la asignatura/proyecto de investigación deberá planificar la actividad de cada comisión, de acuerdo a los siguientes criterios: a) nunca debe trabajar más de un (1) alumno por puesto, b) la duración de la actividad práctica no deberá superar las 2 (dos) horas, dependiendo del tipo de práctica y del número total de alumnos de la asignatura/proyecto, c) para asignar el horario de convocatoria de cada comisión, se deberá contemplar el tiempo de limpieza y desinfección de las mesadas, equipos y material de vidrio utilizados, para evitar la espera de alumnos en el corredor.
4. El docente a cargo de la actividad deberá coordinar con la Responsable del Laboratorio, con al menos 5 (cinco) días de anticipación, la fecha, tipo de actividad, horario, número de alumnos y listado del equipamiento necesario, a través del correo [nancypiovano@gmail.com](mailto:nancypiovano@gmail.com).
5. El docente a cargo deberá informar a la Secretaría de Coordinación, con al menos 2 (dos) días de antelación, la fecha y lugar previsto para el desarrollo de la actividad, docentes, listado de alumnos por comisión con números de DNI y horario de cada comisión, a través de un correo electrónico a la cuenta [coordinación@fich.unl.edu.ar](mailto:coordinación@fich.unl.edu.ar). La secretaria informará la actividad a la guardia de ingreso a Ciudad Universitaria.
6. El docente a cargo convocará a los alumnos de cada comisión por correo electrónico, especificando el título de la actividad práctica, el lugar de realización, la fecha y horario.
7. Para participar de la actividad práctica, el alumno deberá presentarse en el pórtico de Ciudad Universitaria, en la fecha y 5 (cinco) minutos antes del horario acordado. El personal de guardia controlará si el alumno está incluido en la lista autorizada por el docente y su temperatura, y si corresponde habilitará su acceso. El alumno deberá dirigirse directamente al LQA, por el acceso principal del edificio de la FICH y por las escaleras, teniendo prohibido dirigirse a otro destino dentro de la Ciudad Universitaria. En todo momento, el alumno deberá permanecer con el tapabocas correctamente colocado y mantener el distanciamiento social.



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD\_FICH-1056724-21\_63** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

8. Los alumnos y docentes deberán concurrir con guardapolvo, tapabocas correctamente colocado, guantes de látex de primer uso y producto sanitizante personal. Al momento del ingreso a las instalaciones del laboratorio, el docente a cargo facilitará al alumno una máscara protectora, que deberá utilizar por encima del tapabocas.

9. En el caso de que un alumno concurra a la actividad práctica sin alguno de los tres primeros elementos mencionados en el punto precedente, no podrá participar de la actividad.

10. La Facultad deberá proveer al laboratorio todos los insumos para la limpieza y desinfección entre comisiones: lavandina para desinfección de grandes superficies, alcohol líquido comercial, papel en rollo descartable, alcohol en gel, pulverizadores con alcohol 70:30 para desinfección de pequeñas superficies, productos para la disminución de carga microbiana en aire tipo lisoform, rejilla, detergente, utensilios para limpieza de pisos, trapos de piso; filtro sanitario al ingreso para calzados y bolsas de color rojo para descarte de residuos especiales.

11. La Facultad deberá asegurar la limpieza y desinfección previa de pisos y aberturas del laboratorio en las fechas previstas para las actividades presenciales y durante los inter- turnos, una vez que todos los alumnos y docentes de una determinada actividad egresen del laboratorio.

12. El docente a cargo deberá tener todo preparado para el inicio de la actividad en el horario convenido, procederá al lavado de manos y se colocará los guantes de látex de primer uso.

13. Al ingresar al laboratorio, el alumno se colocará la máscara provista y previamente desinfectada por el docente a cargo, procederá al lavado de manos y se colocará los guantes de látex de primer uso.

14. Al inicio de la actividad, el docente explicará a los alumnos las tareas a realizar, al costado de los puestos y cumpliendo la distancia social. Los alumnos comenzarán a operar los equipos y material de vidrio. Cada equipo deberá ser operado por un solo alumno. Cada instrucción que le deba dar el docente será respetando la distancia social y sin tocar el equipo mientras lo utiliza el alumno. El alumno nunca deberá tocar el equipo sin guantes.

15. Una vez finalizada la actividad práctica, los alumnos procederán a limpiar y desinfectar las mesadas, equipos y material de vidrio utilizados, siguiendo las indicaciones de los docentes a cargo.

16. Antes de abandonar las instalaciones del laboratorio, los alumnos descartarán los guantes utilizados en una bolsa de residuos color rojo y procederán al correcto lavado de manos. Permaneciendo aún dentro de las instalaciones, se retirarán el guardapolvo y lo guardarán en una bolsa especial separado del resto de sus pertenencias. Luego de esto, deberán retirarse de la Facultad siguiendo el mismo recorrido usado para el ingreso.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FICH-1056724-21\_63** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS PRESENCIALES CON INSTRUMENTAL TOPOGRÁFICO DE LAFICH EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID 19

En el marco del **Protocolo General de Bioseguridad de la UNL**, aprobado por Res. N°831/20 y del **Protocolo específico de bioseguridad: espacios de prácticas, laboratorios, centros de simulación, talleres y campos experimentales de la UNL**, aprobado por Res. N° 953/20, se especifican a continuación aspectos procedimentales a tener en cuenta en la realización de actividades prácticas bajo modalidad presencial con uso de instrumental topográfico. Estas actividades deben contar con la autorización previa de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Coordinación.

1. Las actividades prácticas con uso de instrumental se realizarán al aire libre, en los siguientes sectores de Ciudad Universitaria: en el estacionamiento del sector Este, frente a las Naves I y II del LH, y en el sector parqueizado Norte, entre el edificio de FICH-FBCB y el cerco perimetral de la reserva. Para tal fin, se dispondrá de pizarras móviles para que los docentes puedan realizar gráficos o esquemas relativos a la actividad. Podrán desarrollarse actividades simultáneas en ambos sectores, pero sin circulación entre ellos.
2. Las actividades se organizarán por comisiones a campo. La cantidad de alumnos por comisión será igual al número de equipos disponibles, lo cual es variable en función del instrumento de medición a utilizar (nivel, teodolito, estación total, GPS, etc.), pero no se podrá superar la cantidad de 20 (veinte) alumnos por comisión.
3. La descarga de los datos medidos con el instrumental se realizará en el Laboratorio 5, ubicado en el primer piso de la Nave I del LH.
4. El docente responsable deberá planificar la actividad de cada comisión a campo, de acuerdo a los siguientes criterios: a) nunca debe trabajar más de un (1) alumno por instrumento, b) la duración de la actividad práctica será de 30 a 60 minutos, dependiendo del instrumento de medición empleado y del número total de alumnos de la asignatura o comisión de práctica, c) para el horario de convocatoria de cada comisión a campo, se deberá contemplar el tiempo de limpieza y desinfección del instrumental una vez finalizada la actividad, para evitar una concentración de alumnos que esperen su turno.
5. El docente de la actividad deberá coordinar con la Responsable del Depósito de Instrumental de Campo, con al menos 5 (cinco) días de anticipación, la fecha, tipo de actividad, horario, número de alumnos y listado del equipamiento necesario, a través del correo que se le suministrará oportunamente.
6. El docente responsable deberá informar a la Secretaría de Coordinación, con al menos 2 (dos) días de antelación, la fecha y lugar previsto para el desarrollo de la actividad, otros docentes que participen, el listado de alumnos por comisión con números de DNI y horario de cada comisión, a través de un correo electrónico a la cuenta [coordinación@fich.unl.edu.ar](mailto:coordinación@fich.unl.edu.ar). La secretaria informará la actividad a la guardia de ingreso a Ciudad Universitaria.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FICH-1056724-21\_63** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

7. El docente convocará a los alumnos de cada comisión por correo electrónico, especificando el título de la actividad práctica, el lugar de realización, la fecha y horario.

8. Para participar de la actividad práctica, el alumno deberá presentarse en el pórtico de Ciudad Universitaria, en la fecha y 15 (quince) minutos antes del horario acordado. El personal de guardia controlará si el alumno está incluido en la lista autorizada por el docente y su temperatura, y si corresponde habilitará su acceso. El alumno deberá dirigirse directamente al sector de Ciudad Universitaria donde se realizará la actividad práctica, teniendo prohibido dirigirse a otro destino. En todo momento, el alumno deberá permanecer con el tapabocas correctamente colocado y mantener el distanciamiento social.

9. Los alumnos deberán concurrir con tapabocas correctamente colocado, guantes de látex sin uso, producto sanitizante personal y gafas protectoras o de seguridad.

10. En el caso de que un alumno concorra a la actividad práctica sin alguno de los tres primeros elementos mencionados en el punto precedente, no podrá participar de la actividad. En cuanto a las gafas, el alumno que no cuente con la misma tendrá acceso a una de las existentes en el Gabinete de Instrumental de la FICH.

11. Los docentes deberán concurrir con tapabocas correctamente colocado, guantes de látex, producto sanitizante personal y máscara protectora facial.

12. La Facultad deberá proveer al docente responsable los siguientes elementos para la limpieza-desinfección de los equipos: rolo de film de cocina, que se utilizará para recubrir el teclado y los tornillos de movimiento del equipo topográfico cada vez que un alumno deba utilizarlo; alcohol isopropílico, para utilizar sobre el teclado y demás partes del equipo; alcohol sanitizante para manos; rociador de spray con alcohol etílico diluido al 70%, para emplear en la limpieza de los trípodes, miras, jalones, etc.; rejillas de cocina para limpiar el instrumental y bolsas de residuos color rojo para descarte de guantes de latex usados.

13. La Facultad deberá asegurar la limpieza y desinfección previa de mesas, sillas, teclados, pisos y aberturas del Laboratorio 5 en las fechas previstas para las actividades presenciales y durante los inter-turnos, una vez que todos los alumnos y docentes de una determinada actividad egresen del laboratorio.

14. Previo al inicio de la actividad de una comisión, el docente deberá preparar el instrumental en el espacio físico asignado, separando al menos 2 (dos) metros los instrumentos entre sí. A tal efecto, desinfectará sus manos, se colocará guantes de látex de primer uso y envolverá el teclado de cada equipo con papel film, rociará los tornillos y el ocular con alcohol isopropílico en spray y limpiará el trípode, caja y todo lo que deba accionar el alumno manualmente con una rejilla con alcohol etílico diluido al 70%.

15. Al ingresar al sector donde se realizarán las prácticas, los alumnos desinfectarán sus manos, se pondrán guantes de látex de primer uso y lentes de seguridad.

16. Al inicio de la actividad, el docente explicará a los alumnos las tareas a realizar, al costado de los instrumentos y cumpliendo la distancia social. Los alumnos comenzarán a operar los instrumentos. Cada instrumento deberá ser operado por un solo alumno. Cada instrucción que le deba dar el docente será respetando la distancia social y sin tocar el instrumento mientras lo utiliza el alumno. El alumno nunca deberá tocar el equipo sin guantes ni apoyar el ojo en el ocular sin lentes de seguridad.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FICH-1056724-21\_63** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

17. Una vez finalizada la actividad práctica, los alumnos descartarán los guantes usados en una bolsa color rojo y procederán a la desinfección de sus manos. Luego de esto, deberán retirarse de la Facultad siguiendo el mismo recorrido usado para el ingreso. En todo momento, los alumnos deberán permanecer con el tapabocas correctamente colocado y mantener el distanciamiento social.

18. Finalizada la actividad práctica, el docente retirará el papel film de los equipos, descartará los guantes usados en una bolsa color rojo y realizará la preparación del instrumental para la siguiente comisión, como se describe en el ítem 14.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FICH-1056724-21\_63** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.